

ANEXO AC1

MEDIDA AGROAMBIENTE Y CLIMA.

COMUNICACIÓN DE PARCELAS DE SIEMBRA TARDÍA Y MANTENIMIENTO DE RASTROJO.

- MEDIDA 1.10.- GENERACIÓN DE ALIMENTO PARA LA AVIFAUNA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LA RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA.
- MEDIDA 1.11.- GENERACIÓN DE ALIMENTO PARA LA AVIFAUNA DE LOS AGROSISTEMAS FUERA DEL P.O.R.N.
- MEDIDA 1.12.- GENERACIÓN DE ALIMENTO PARA LA AVIFAUNA EN OTRAS ZONAS.
- MEDIDA 1.15.- GENERACIÓN DE ALIMENTO PARA LA AVIFAUNA EN ZONAS PERILAGUNARES DE LA LAGUNA DEL CAÑIZAR.

Datos del SOLICITANTE:

Apellidos - Nombre / Razón social:		NIF/CIF:
Domicilio:	Teléfono:	Móvil:
Código postal:	Municipio:	Provincia:

EXPONE:

- Que es compromisario de la medida Agroambiente y Clima.
- Que uno de los compromisos, será realizar siembras tardías entre el 20 de enero y el 15 de marzo, en un mínimo del 2% de la superficie de tierra arable dentro de ámbito que solicite en la medida.
- Que uno de los compromisos, será dejar un mínimo del 5% de la superficie solicitada en la medida, de rastrojo del cultivo anterior hasta el 20 de enero, en parcelas declaradas como barbecho código 20.
- Deberá notificar la relación de parcelas de siembras tardías antes del 30 de noviembre de cada año.
- Deberá notificar la relación de parcelas con rastrojo del cultivo anterior antes del 30 de noviembre de cada año.
- Que podrá modificar la relación de parcelas antes del 15 de diciembre.
- Que adjuntará croquis en el caso de realizar siembra tardía o dejar barbecho parcialmente en el recinto.

SOLICITA:

Que se incorpore a su expediente la relación de parcelas donde se cumplirán los compromisos descritos arriba:

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie siembras tardías	Superficie de rastrojo

*** Obligatorio indicar recinto y superficie a sembrar o dejar el rastrojo en el caso de no ser la totalidad del mismo.

En a de de 20. ..

Beneficiario.....

Fdo.:.....

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DPTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE de _____